

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2021, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2021

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: ANA BELEN MARTOS HIGUERAS

PS. DE LA ESTACIÓN, 19 23007 JAEN
Telef. 953013084 Fax. 953013118



Código:	Ry71i893PFIRMAMNNDKvJyNZqEMkoP	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

COMUNIDAD GITANA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE MUJERES GITANAS SINANDO KALI

Expediente SISS:(DPJA)520-2021-00000019-1

CIF Entidad Solicitante: G23278740

Objeto/Actividad Subvencionable: ROMIPEN

A Subsananar:

- Apartado 4.11.1A) "Gastos de Personal".

En este apartado de la solicitud y en el Anexo adjunto se deberá indicar la Titulación y Categoría de los distintos trabajadores.

- Apartado 4.11.2 "Gastos de Personal."

Hay un error aritmético en el Subtotal 2.2.1 de Gastos Generales.

- Apartado 4.12 "Personal voluntario que colabora con el programa"

No coincide lo referido en la solicitud con lo indicado en el Anexo adjunto.

- Se deberá corregir el punto 3 del Anexo adjunto referido al número de meses de ejecución del programa

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GITANA ACERO KALO

Expediente SISS:(DPJA)520-2021-00000022-1

CIF Entidad Solicitante: G23395296

Objeto/Actividad Subvencionable: ALTERNATIVAS PARA LA INTEGRACION

A Subsananar:

- El apartado 4.3 de la solicitud correspondiente al "Periodo de ejecución y localización del programa " no es coincidente con lo reflejado en el punto B.2.d) del apartado 5 de la solicitud- Criterios de valoración que hace referencia al calendario de realización del programa.

Deberán aclarar esta contradicción

- Apartado 4.8 "Localización geográfica del programa, provincia/as o localidad/es y zonas desfavorecidas en las que se va a ejecutar"

Indicar Zona o en el caso de que no corresponda indicar " No procede"

Indicar el número de personas beneficiarias ya que hay discrepancia entre lo indicado en la solicitud y en el anexo I bis de la solicitud

- El apartado 4.9 de la solicitud relativo a la " Descripción de los objetivos generales, objetivos específicos, actividades que se persiguen con el programa, resultados esperados y espacio temporal y el apartado 4.10 de la solicitud relativo a la "Descripción de indicadores cualitativos y cuantitativos y del valor estimado de cada indicador " deberán presentarse de una forma más detallada.


- Apartado 4.11.1A) Gastos de Personal

Indicar Titulación y Categoría Profesional de los trabajadores del programa

- Apartado 4.11.1B) Gastos de Personal (arredamiento de servicios)

El coste de la hora abonada a los distintos ponentes del programa supera los límites establecidos para el

Código:	Ry71i893PFIRMAMNNdKvJyNZqEMkoP	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





mismo o similar grupo o categoría profesional de personal laboral de la Junta de Andalucía según tabla de retribuciones publicada en el Web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación por lo que deberá ser minorado.

Código:	Ry71i893PFIRMAMNNdKvJyNZqEMkoP	Fecha	27/10/2021
Firmado Por	ANA BELEN MARTOS HIGUERAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

